



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 211-2019-MDP-ALC

Paracas, 20 de Marzo de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, son atribuciones del Despacho de Alcaldía emitir las Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones; asimismo designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65, fue creado mediante D.S N°081-2011-PCM del 19 de octubre del 2011 y posteriores modificatorias. El Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65 forma parte, al igual que los otros programas sociales del Ministerio de Inclusión Social (MIDIS) de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, Incluir para Creer.

Que, mediante Resolución Directorial N°096-2014-MIDIS/P65-DE del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65, se modifica la Directiva que regula el Procedimiento de Afiliación de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65 aprobada mediante Resolución N° 024-2014-MIDIS/P65-DE en el que indica que todas las Declaraciones Juradas y DNI recopiladas por los Gobiernos Locales deben ser remitidos mediante Oficio del Alcalde Provincial o Distrital, Gerencia Municipal o Gerente/ Jefe o responsable del área de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital respectiva o de funcionario o quien designen, a la sede de la Unidad Territorial correspondiente;

Que, mediante Oficio Circular N° 001-2019-MIDIS/P65-DE/JUT – ICA emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Ica – Programa Nacional de Asistencia Solidaria, por el que solicita la Acreditación del funcionario(s) que será (n) el /ellos enlace (s) Municipal (es) con Pensión 65 en el Distrito, con quienes realizaremos las coordinaciones de intervención a fin de brindar atención a adultos mayores tanto usuarios, como potenciales usuarios, participar de los procesos del Programa, así como recibir información oficial;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972, y contando con la visación de la Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR, a la servidora LIC. GIOVANA MOYANO CORDOVA, con DNI N° 22283267 – Sub Gerente de Servicios Sociales y Formación como responsable del ENLACE MUNICIPAL DE PENSION 65 de la Municipalidad Distrital de Paracas.

Artículo Segundo. - DEJAR sin efecto legal el contenido de la Resolución de Alcaldía N° 155-2019-MDP-ALC, de fecha 22 de Febrero de 2019, por las razones expuestas en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Lic. Adm. Rosario Ramírez Gamboa
ALCALDESA